

**EX-2020-00308237- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 31 DE MARZO DE 2021**

**VISTO:**

El **EX-2020-00308237-UNC-ME#FCC**, donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Beatriz Ammann, D.N.I 5.902.872, en el dictado, evaluación y tutorías del Curso de Posgrado “*Representaciones Mediáticas*”, desarrollado los días 09 y 20 de noviembre de 2020 en el marco de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.18 de la Ord. 5/12 para las contrataciones de corta duración.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Dra. Ammann.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Beatriz Ammann, D.N.I 5.902.872, en el dictado evaluación y tutorías del Curso de Posgrado “*Representaciones Mediáticas*”, desarrollado los días 09 y 20 de noviembre de 2020 en el marco de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y por un monto total- en concepto de legítimo abono- de pesos diecinueve mil (\$19.000).

**ARTÍCULO 2º**.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Fondo Universitario en Dependencia – Doctorado en Comunicación Social- Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º**.- Protocolícese. Comuníquese. Dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económico Financiera- y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 149**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba